



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JULIO EDUARDO PINILLA DAZA
RADICADO: 2019-00190-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de septiembre de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, programada para el día 05 de septiembre de 2022, toda vez que no se logró conexión con la aplicación LIFESIZE por problemas técnicos con el internet y por presentarse intermitencia en la energía, se dispone lo siguiente:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Teniendo en cuenta el escrito allegado al expediente el 06 de septiembre de 2022 y la comunicación enviada a las señoras SARAYID DANIELA PIÑILLA y LUZ NANCY ARIAS OTERO, tal como se observa en el documento aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado KENNEDY ANDRÉS CHACÓN SUAREZ.

De otro lado, se agrega el memorial allegado el 7 de septiembre de 2022 por el abogado Hugo Alexander Devia Castro, por medio del cual informa el correo electrónico donde recibe notificaciones judiciales. Por Secretaria de no haberse hecho, compártase el expediente digital al correo electrónico indicado por el abogado en el memorial en mención.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 039 del 10 de
octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria